

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2022
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN

Objeto:

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales en áreas de Matemáticas y Física y afines para que desarrollen las siguientes actividades en el marco del proyecto de Investigación: “Soluciones periódicas en un modelo de trampa de partícula ponderomotriz” con código 3-21-5.

Actividades:

- Realizar estudios sobre el modelo de partícula ponderomotriz.
- Escribir un borrador de artículo con los resultados que se van obteniendo sobre los estudios realizados.
- Ayudar en el resto de actividades académicas propuestas en el grupo.
- Participar como seminarista en el seminario GREDYA, presentando técnicas que permitan solucionar el problema estudiado.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No. 003 de 2022 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión todos los profesionales de las áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

Formación profesional: Matemático o Licenciado en matemáticas y física con maestría en Matemática, matemática y física o afines.

Experiencia profesional: Acreditar experiencia profesional mínimo de 0.5 años*.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia en proyectos de investigación mínimo de 1 año. Acreditar la publicación como mínimo de un artículo Q1 o Q2 en los últimos 3 años sobre técnicas del análisis no lineal relacionadas con el proyecto.

*Se entiende como experiencia profesional en matemáticas o licenciatura matemáticas y física, años como docente universitario.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Aquellos profesionales que cumplan los requisitos de perfil profesional, experiencia general y experiencia específica pasarán a evaluación y selección con base en los siguientes criterios:

- Experiencia Profesional (Máximo 20 puntos): Se otorgarán 15 puntos por el cumplimiento de la experiencia Profesional mínima requerida y se otorgará un

(1) punto adicional por cada año de experiencia general hasta completar un máximo de 5 puntos adicionales.

- Experiencia específica (50 puntos): Se otorgarán 40 puntos por el cumplimiento de la experiencia específica requerida y se otorgarán dos (2) puntos adicionales por cada año de experiencia específica hasta completar un máximo de 10 puntos adicionales.

- Entrevista (30 puntos): Para aquellos postulantes que cumplan con el perfil profesional y la experiencia establecidas para esta convocatoria. Esta entrevista podrá ser presencial o virtual.

Nota 1: La experiencia general se calculará con base en tiempos reales. En el evento que se presenten actividades o experiencias simultáneas, solo una se tomará en cuenta.

Nota 2: En caso de empate, se dará prioridad a quien demuestre mayor experiencia específica.

DOCUMENTOS QUE LOS PROPONENTES DEBEN ENTREGAR:

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente firmada, adjuntando títulos académicos obtenidos por medio de Diploma o Actas de Grado. La hoja de vida debe venir firmada por el proponente.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida, actas de liquidación (contrataciones por prestación de servicios) o certificados laborales.
- Tarjeta Profesional para las profesiones que lo exijan.
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

COMITÉ EVALUADOR:

El Rector a través de resolución nombrará un comité evaluador, de acuerdo a la recomendación de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, conformado por dos docentes de la Facultad de Ciencias Básicas, quienes darán respuesta a las observaciones que se presenten, evaluarán las hojas de vida de los proponentes y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán enviar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación al correo electrónico alexguti@utp.edu.co, indicando en el asunto del mismo "Invitación Pública No. 003 de 2022 de la VIIE" y el número cédula del proponente.

NOTA 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso el suministro de información inconsistente.

NOTA 2: Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente o no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos serán rechazadas.

NOTA 3: Los participantes deberán aceptar y cumplir las disposiciones contempladas en el anexo 1 de la presente invitación.

NOTA 4: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución Política y la Ley.

RUBRO PRESUPUESTAL:

Rubro 220213-2.3.2.02.02.008 - 21 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción CDP 710 de la vigencia 2022

TIPO DE VINCULACIÓN:

La vinculación de la persona seleccionada se realizará bajo Contrato de prestación de servicios con una duración de 8 meses, a partir de la firma del acta de inicio.

CRONOGRAMA:

Apertura de la invitación: 24 de febrero de 2022

Recibo hojas de vida y demás documentos exigidos: hasta el día 4 de marzo de 2022 a las 06:00 p.m.

Publicación de lista de elegibles: 7 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Recepción de observaciones: 8 de marzo de 2022 a las 11:59 p.m.

(alexguti@utp.edu.co)

Respuesta a observaciones: 11 de marzo de 2022

Entrevista: 14 de marzo de 2022.

Publicación definitiva y adjudicación: 15 de marzo de 2022